



DISPONE LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y TRATAMIENTO DE TERMITAS - MOVILIZACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N° 3677

SANTIAGO, 18 de Julio de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Resolución Exenta RA N° 272/70/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Resolución Exenta RA N° 272/71/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere el Servicio de fumigación y tratamiento de termitas en las dependencias de la Sección de Movilización, ubicada en Serrano N°52, comuna de Santiago, con el propósito de eliminar las termitas presentes, el tratamiento tendrá una duración máxima por diecisiete (17) meses.
- b. Que, mediante SELICO N° 411/2025 autorizado por la Encargada de la Sección de Infraestructura y Mantenimiento del MINVU, con fecha 23 de mayo de 2025, se solicita la adquisición indicada en el literal a. precedente.
- c. Que, el presente servicio no se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras 2025, porque este requerimiento surge debido a una revisión e inspección el día 24 de marzo de 2025 realizado por parte de la empresa de Control de Plagas que tiene contrato vigente para la fumigación de las distintas dependencias del MINVU. En esta visita se evidenció que una parte de la dependencia de la Sección de Movilización está siendo afectada por termitas, las cuales si no son erradicadas podrían provocar daños irreparables en la edificación. Esta plaga no pudo ser detectada ni el proceso planificado debido a que atacan de forma silenciosa y solo se evidencian cuando el daño aparece a la vista. Esta contratación busca proteger la edificación y evitar daños irreparables en la estructura, los cuales en el futuro significarían un gasto mayor.
- d. Que, consultada la Plataforma de Economía Circular en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, no existen bienes muebles que sean de propiedad de otras Entidades y que permitan satisfacer adecuadamente las necesidades requeridas por esta Secretaría de Estado.
- e. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del

Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.

- f. Que, mediante la solicitud de cotización ID 587-171-COT25, publicada entre los días 27 de junio al 01 de julio de 2025, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento del servicio de la especie.
- g. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 587-171-COT25, se presentaron cinco (05) cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores: B2B PCW SpA, RUT N° 77.101.198-5; EXTERMINACION DE PLAGAS MANUEL TRONCOSO LEON EIR., RUT N° 76.806.057-6; PEST SOLUTIONS SpA, RUT N° 77.330.457-2; FUMIGACIONES ANTUMALEN LIMITADA, RUT N° 76.538.856-2; y GREEN PEST CONTROL REG SpA, RUT N° 77.078.137-K.
- h. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal g., fueron evaluadas por la funcionaria de la Sección de Infraestructura y Mantenimiento, Isabel Araya Rivera, de la División Administrativa del MINVU, según Cuadro de Evaluación, de fecha 08 de julio de 2025, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- i. Que, la evaluadora no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 03 de julio de 2025, adjunta a la presente resolución.
- j. Que, la cotización del proveedor B2B PCW SpA, RUT N° 77.101.198-5, contiene la oferta de la especie por el monto de \$1.737.595.- (Un millón setecientos treinta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para el servicio de la especie y es la más económica.
- k. Que, el proveedor B2B PCW SpA, RUT N° 77.101.198-5, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 10 de julio de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones. Además, no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quater, ambos de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; lo anterior, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto, por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- l. Que, la Orden de Compra N° 587-462-AG25, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.
- m. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- n. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la adquisición indicada en el literal a., por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 587-171-COT25 y la cotización del proveedor B2B PCW SpA, RUT N° 77.101.198-5, señalada en el considerando j., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.
- II. AUTORÍZASE la contratación del Servicio de fumigación y tratamiento de termitas en las dependencias de la Sección de Movilización, al proveedor B2B PCW SpA, RUT N° 77.101.198-5, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando e.
- III. EMÍTASE la Orden de Compra N° 587-462-AG25, por el monto de \$1.737.595.- (Un millón setecientos treinta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- IV. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- V. DESÍGNASE como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular al funcionario Miguel Ángel Covarrubias; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Alexis Gonzalez Sepúlveda.
- VI. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$1.737.595.- (Un millón setecientos treinta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 08, asignación 001, Centro de Costos DIVAD, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo al siguiente desglose: Subtítulo Ítem Asignación Centro de Costos Monto IVA Incluido Año 2025 Monto IVA Incluido Año 2026 2208001 DIVAD \$511.057 \$1.226.538

VII. PÁGUESE al proveedor B2B PCW SpA, RUT N° 77.101.198-5, el monto total de \$1.737.595.- (Un millón setecientos treinta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los servicios se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la la factura o instrumento tributario de cobro por la Encargada de la Sección de Infraestructura y Mantenición del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.

VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha			
		15/7/2025			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1317	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	001 (Servicios de aseo)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA

E=cernst@minvu.cl, CN=CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA, T=JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
 Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
 Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
 Sección Partes y Archivos – DIVAD.
 Sección Infraestructura y Mantenición - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **3677**

Timbre: **dpfaszjj1t**